

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Abril doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 721

RAD: 2021-00384-00

El despacho por sustracción de materia se abstiene de efectuar pronunciamiento sobre el señalamiento de fecha deprecado, por cuanto ello se efectuó mediante proveído del treinta (31) de Marzo de la anualidad cursante.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR EL CARRERO NRO. _____
FIJADO A LAS _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SECOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO